1 AGOSTO DE 2025
ANEXO TÉCNICO

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL, SENTIDOS VIALES DEL *PERÍMETRO* URBANO *SU RESPECTIVA CARACTERIZACIÓN DE SEÑALES VERTICALES* DEL MUNICIPIO DE GINEBRA - VALLE DEL CAUCA"

La República de Colombia cuenta con un marco legal robusto en materia de tránsito y seguridad vial, principalmente establecido en la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y sus decretos reglamentarios, así como normativas técnicas expedidas por el Ministerio de Transporte y otras entidades competentes. Este marco normativo establece obligaciones claras en cuanto a la instalación, mantenimiento y actualización de la señalización vial, así como la correcta definición de los sentidos de circulación.

De igual forma El artículo 90 de la Constitución Política de Colombia consagra la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de sus agentes. Una señalización inadecuada o una deficiente planificación de los sentidos viales pueden ser factores determinantes en la ocurrencia de accidentes de tránsito, generando potenciales reclamaciones y condenas contra la entidad estatal.

El Municipio de Ginebra- Valle del Cauca, dentro de los planes estratégicos que viene desarrollando a través de la Secretaría de Movilidad, para disminuir los riesgos de siniestralidad vial en el territorio Municipal, está alineando sus metas a cumplir, con lo dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 y en el Manual de señalización vial 2024 que tiene como objetivo principal ser un documento técnico integral que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo actividades relacionadas con el diseño, construcción, ubicación, uso, instalación, retiro, modificación, mantenimiento, conservación, aplicación o reparación de la señalización vial en el territorio nacional. Este recurso está dirigido tanto a los responsables de estas actividades como a la comunidad académica y, en general, a todos los colombianos interesados en este tema, en la cual, se han priorizado un conjunto de acciones necesarias para la protección de la vida en las vías, enmarcadas en los siguientes elementos: (i) el enfoque integral Sistema Seguro que transforma y fortalece la actual concepción de la seguridad vial, (ii) un objetivo y meta común para orientar a todo el país hacia el mismo propósito y (iii) principios necesarios para su consecución.

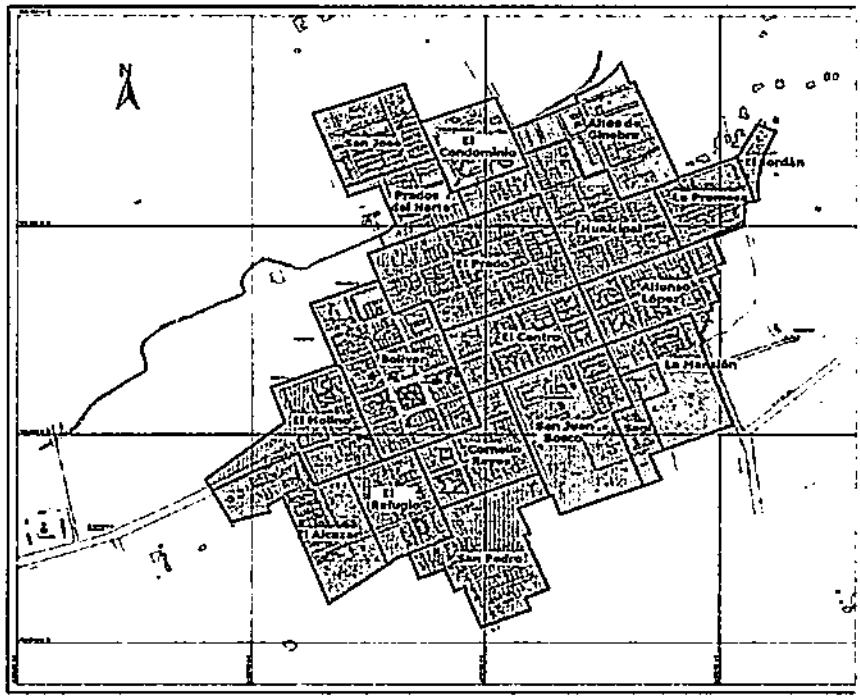
Por lo anteriormente expuesto, se hace indispensable la contratación de una consultoría especializada la cual desarrolle las actividades dispuestas mediante un conocimiento técnico y especializado con el fin de realizar un estudio técnico o consultoría donde se analicen desde las condiciones actuales, se identifiquen las necesidades específicas de la entidad y se plantee una solución de tránsito que mejore las condiciones actuales a corto y a largo plazo en el casco urbano del municipio y sobre todo para contribuir con el cumplimiento de los indicadores

y metas propuestas en el Plan de Desarrollo UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027.

En este orden de ideas, la Alcaldía Municipal de Ginebra, Valle del Cauca, para alcanzar dicho propósito requiere agotar el procedimiento contractual pertinente, pues solo así se poseen los mecanismos y herramientas más eficaces para atender las diferentes problemáticas de movilidad que se puedan estar presentando y disminuir los riesgos de siniestralidad vial.



Fuente: Google Earth



El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
55121719	Componentes de señalización
55121700	Señalización
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
81102200	Ingeniería de Transporte

ALCANCE DEL OBJETO: Contar un estudio técnico y jurídico que nos permita tener un diagnóstico de la situación actual del perímetro urbano del Municipio de Ginebra- Valle del Cauca y la planeación para tomar acciones que ayuden a mejorar la seguridad vial en el territorio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Perímetro Urbano del Municipio de Ginebra Valle del Cauca.

PLAZO DEL CONTRATO: La ejecución del contrato deberá ser de cuarenta y cinco (45) días.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y/ O FICHA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas mínimas para el proponente son:

ACTIVIDAD	PLAZO	ENTREGABLE
DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO DE GINEBRA EN MATERIA DE ESTADO DE VIAS, SEÑALIZACIÓN EXISTENTE, REGLAMENTACIONES QUE CUENTE EL MUNICIPIO	8 DIAS	Documento resultado del análisis en el cual se detalle la señalización existente, donde se incluya los sentidos viales actuales
INVENTARIO DETALLADO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE GINEBRA (INCLUYE INVENTARIO DE LA SEÑALIZACION VIAL EXISTENTE (HORIZONTAL Y VERTICAL)), DICHO INVENTARIO, SE ENTREGARA EN EL INFORME TÉCNICO, PLANO A ESCALA Y EN ARCHIVO KMZ	15 DIAS	Archivo KMZ geolocalizado, donde se incluya el inventario por objeto y clase de marca, es decir, señalización horizontal, vertical y dispositivos.
BORRADOR DE ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL, SE ESTABLECE LOS SENTIDOS DE CIRCULACION Y PRELACIÓN VIAL DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GINEBRA	2 DIAS	Acto administrativo donde de discriminen los sentidos de circulación y jerarquización de las vías de estudio del municipio en el casco urbano
PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN VIAL CON SU RESPECTIVO DISEÑO	10 DIAS	Plano de diseño, o esquemas típicos a usar

PRESUPUESTO DETALLADO DE LOS COSTOS DE IMPLEMETACION DE LA PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN VIAL QUE ARROJE EL ESTUDIO	10 DIAS	Presupuesto detallado por fases de implementación, donde se discrimine igualmente los tipos de materiales a usar y señalización vertical a implementar.

EQUIPO PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA
PROFESIONAL EN DERECHO, CON ESPECIALIZACIÓN EN MOVILIDAD Y TRANSPORTE, Y TECNICA LABORAL POR COMPETENCIA EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.	100%	4 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, 2 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ESPECIALISTA Y 5 AÑOS COMO TECNICO LABORAL
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS, CON ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VIAS Y MAESTRIA EN GERENCIA DE PROYECTOS.	50%	10 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ESPECIALISTA Y 2 AÑOS COMO MAGISTER
PROFESIONAL EN INGENIERA CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS	100%	3 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL
PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL, CON MAESTRIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CON SU RESPECTIVA LICENCIA.	100%	8 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL, 5 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO ESPECIALISTA Y 2 AÑOS COMO MAGÍSTER, ACREDITANDO LICENCIA SISO

Dicho personal profesional requerido para llevar a cabo la consultoría para la elaboración para la elaboración de estudio de señalización vial y sentidos viales del perímetro urbano del Municipio de Ginebra- Valle del Cauca, debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe estar incluido dentro de los gastos generales del contrato.

PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser persona natural y/o jurídica cuyo objeto social comprenda o desarrolle actividad directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.

1. ***EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:*** *El proponente deberá presentar máximo 4 certificados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del contrato* **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL, SENTIDOS VIALES DEL PERÍMETRO URBANO**

SU RESPECTIVA CARACTERIZACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DEL MUNICIPIO DE GINEBRA - VALLE DEL CAUCA"., *y la suma de los certificados aportados deben ser mayor o igual al presupuesto oficial del proceso, traídos a valor presente neto.*

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá aportar certificado de los contratos ejecutados expedido por entidades públicas y/o privadas; o copia del contrato, su correspondiente acta de terminación o liquidación.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este requisito podrá ser acreditado en su totalidad por al menos uno de los integrantes.

NOTA 1: No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de terminación o liquidación.

NOTA 2: Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:

a) Objeto del contrato
b) Número del contrato (en caso de que exista)
c) Entidad contratante
d) Nombre del contratista (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y el porcentaje de participación siendo este el que se tomará para validar el presupuesto oficial de los contratos ejecutados o adjuntar documento consorcial o de unión temporal)
e) Fecha de iniciación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
f) Fecha de terminación (Aplica cuando la experiencia se contabilice con tiempo)
g) Valor final del contrato
h) Firma de la persona competente.

Para constancia se firma en Ginebra al primer (1) día(s) del mes de agosto de 2025.

DANIELLA VELASQUEZ CONDE
SECRETARIA DE MOVILIDAD.

Elaboró: Daniella Velásquez Conde- Sec Movilidad
Revisó: Liliana Andrea Velásquez - asesora jurídica en contratación
Aprobó: Daniella Velásquez Conde- Sec Movilidad